

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso junto con memorial presentado por el Dr. FERNANDO PRADA PARRA, solicita designación de partidores de la lista de auxiliares. Sírvasse proveer.

Barranquilla, abril 25 de 2024
LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla abril veinticinco (25) del dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se observa que en efecto la Dr. FERNANDO PRADA PARRA, en su calidad de apoderado y uno de los partidores facultados y designado por este despacho, solicita la designación de partidador, en la medida que no ha podido localizar a la Dra. MAGUI MOSQUERA TARRA.

Este despacho en audiencia de fecha 6 de junio del 2023 designó a los apoderados de las partes por tener facultades para partir a fin que de manera conjunta presentaran el trabajo de partición al estar de acuerdo con ello, por lo que si en este momento no existe acuerdo entre las partes, se les requerirá a fin que determinen si persisten en presentar de manera consensuada el trabajo de partición o si en su defecto ya no existe esta intención, , caso en el cual se procederá a designar a una terna de partidores de la lista de auxiliares de la justicia, para esa labor.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE

1º. REQUERIR a los apoderados de las partes a fin de que se sirvan aclarar al despacho, la situación que respecta a la elaboración y presentación del trabajo de partición por los partidores designados, de conformidad con la parte motiva, para lo cual se les concede el término de cinco (05) días, vencido los cuales, se entenderá que desisten de realizar la partición y se designara partidador .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

LTD

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90f56550fe964e4e6c87ff6f88e1a2c308fd5a6c483ef3fea96f9f54ce33ec29

Documento generado en 25/04/2024 03:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>